



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 MAR. 2021

### VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202113858), que contiene: 1) MEMORANDO N° 195-2021-OP-DIRIS-LC, de fecha 22 de marzo del 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario - CCP N° 1621; 2) Informe Técnico N° 042 -2021-OA-DIRIS-LC de fecha 22 de marzo del 2021; MEMORANDO N° 185-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 19 de marzo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario - CCP N° 001566 y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 004-2021-OP-DIRIS-LC;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – Unidad Ejecutora N° 143-1683;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras abiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece en su numeral 6.2 que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, dispone: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, asimismo, conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y



oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.”;



Que, mediante documento del visto 1) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 1621 por un monto equivalente a S/. 1,408,000.00 (Un millón cuatrocientos ocho mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para efectuar la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO”;

Que, mediante documento del visto 2) la Oficina de Abastecimiento solicita a esta Dirección Administrativa gestione la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 – Versión 05, al existir la necesidad de incluir el procedimiento de selección señalado en el párrafo precedente. Asimismo, se requiere la rectificación de los datos consignados en la fecha de convocatoria, fuente de financiamiento y valor estimado del PAC Ref. N° 01 que comprende la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2021-DA-DIRIS-LC – Versión 1, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 001566, por el monto ascendente a S/. 312,124.40 (Trescientos doce mil ciento veinticuatro con 40/100 Soles) y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 004-2021-OP-DIRIS-LC, por un monto equivalente a S/. 132,703.50 (Ciento treinta y dos mil setecientos tres con 50/100 soles), cuyo monto total asciende a S/. 444,827.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 SOLES), ambos por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; a las facultades delegadas por Resolución Directoral N° 021-2021-DG-DIRIS-LC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, - Unidad Ejecutora N° 143-1683, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	MARZO	RO	S/ 1,408,000.00

**Artículo 2°.- Rectificar** el PAC Ref. N° 01 de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2021-DA-DIRIS-LC – Versión 1 de fecha 20 de enero del 2021; cuya fecha de convocatoria, fuente de financiamiento y valor estimado, será:

N° PAC	DESCRIPCION DEL OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	MARZO	RO Y DYT	S/ 444,827 90

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, que registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema.



Artículo 4°.- **DISPONER** que el Responsable del Portal de Transparencia publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

C.P.C. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA  
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa



Es Copia Fiel del Original  
23 MAR. 2021  
Miguel Ángel Deza Callata  
FEDATARIO  
Reg. N° 482



MINISTERIO DE SALUD  
V.98  
JEFATURA  
ABASTECIMIENTO  
Redes Integradas de Salud Lima Centro

JABM  
CC  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION  
ARCHIVO